



EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera del año 2017, que estará formada por las plazas que, en régimen de personal Funcionario de Carrera, se indican a continuación en los términos indicados:

Plazas para ingreso de nuevo personal (según la tasa de reposición):

- Grupo "A": "A1". Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de plazas: 8. Denominación: Técnico/a Administración General. Sistema de selección: Oposición libre.
- Grupo "C": "C1". Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Número de plazas: 5. Denominación: Policía Local. Sistema de selección: Oposición libre.
- Grupo "C": "C2". Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: 1. Denominación: Auxiliar Administrativo. Sistema de selección: Oposición libre.
- Grupo "E": "Agrupaciones Profesionales". Escala: Administración Especial. Subescala: Servicio Especiales. Número de plazas: 1. Denominación: Subalterno. Sistema de selección: Oposición libre.

Plazas para Promoción Interna:

- Grupo "A": "A1". Escala: Administración General. Número de plazas: 2. Denominación: Técnico/a Administración General. Sistema de selección: Concurso-Oposición.
- Grupo "C": "C2". Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: 1. Denominación: Auxiliar Administrativo. Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reservará un siete por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1%

	Código Cifrado de Verificación: TY1XL74182L2G77 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/12/2017
TY1XL74182L2G77			

para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Tercero.- Las convocatorias de los procedimientos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público estarán supeditadas a la existencia de crédito presupuestario necesario y suficiente y deberán desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años conforme al artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. A cuyo efecto, se adquiere expresamente el compromiso de dotación presupuestarias de las plazas ofertadas en el Capítulo I de Gastos y Anexo de Personal del presupuesto 2018, quedando condicionada su aprobación a la existencia de dicha dotación presupuestaria.



Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y Portal de Transparencia municipal.

Quinto.- Contra el presente acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el BOP, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA ALCALDESA

M^a del Carmen Sánchez Díaz

2

	Código Cifrado de Verificación: TY1XL74182L2G77 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/12/2017
 TY1XL74182L2G77			